



ACTA No. 15

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2024-2027

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:38 hrs. (diez horas con treinta y ocho minutos) del día 22 de enero de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Octava Sesión Extraordinaria y de la Primera Sesión Solemne de Cabildo.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitando la autorización para que sea suscrito por la Sindica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de representante legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de coordinación y colaboración con la "Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", el "Instituto Nacional de Suelo Sustentable", la "Comisión Nacional de Vivienda" y el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", en el marco del programa "Vivienda para el Bienestar" del Gobierno Federal.
- 6.- Clausura de la sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, la Sindica Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, los Regidores CC Faustino González Velázquez, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, Blanca Estela Acevedo Gómez y Zulema Lucia Rebolledo Eudave.-----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.-----



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.2

Comprobándose la **TOTALIDAD** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 10:40 hrs. (diez horas con cuarenta minutos), el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, declaró legalmente instalada la Sesión.-----

--**PUNTO NÚMERO TRES.**- En este tercer punto fue leído el orden del día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--**PUNTO NÚMERO CUATRO.**- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la octava sesión extraordinaria y de la primera sesión solemne de Cabildo, de las cuales se dispensa la omisión de su lectura en razón de que los integrantes de este Cabildo, tuvieron a la vista dichas actas y estamparon su firma correspondiente, siendo aprobadas por **UNANIMIDAD**.-----

--**PUNTO NÚMERO CINCO.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitando la autorización para que sea suscrito por la Sindica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de representante legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de coordinación y colaboración con la "Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", el "Instituto Nacional de Suelo Sustentable", la "Comisión Nacional de Vivienda" y el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", en el marco del programa "Vivienda para el Bienestar" del Gobierno Federal.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO", "EI INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE", "LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" Y "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VIVIENDA PARA EL BIENESTAR" DEL GOBIERNO FEDERAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COLIMA
PRESENTE.

El suscrito **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima** y 25, 62 fracción XXXI del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.3

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con la finalidad de celebrar un convenio de coordinación y colaboración en el marco del programa "VIVIENDA PARA EL BIENESTAR" del Gobierno Federal, mismo que se realizara entre los 10 municipios del Estado, así como el Gobierno del Estado, con "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO", "EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE", "LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" y "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".

SEGUNDO.- Lo anterior con la finalidad de que en el marco del programa "VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR", las dependencias señaladas en el punto anterior, dependientes de la Federación se comprometen a:

- Orientar la política de vivienda a nivel nacional para dotar de vivienda adecuada a la población en situación de vulnerabilidad y rezago social.
- Atender a la población derechohabiente y no derechohabiente que requiera una vivienda adecuada.
- Revisar, evaluar y aprobar los proyectos en el marco del programa "VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR", así como realizar las acciones y programas de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades a fin de dotar de certeza jurídica a la población derechohabiente y no derechohabiente.
- Operar la entrega de financiamientos para la adquisición de viviendas y construcción de vivienda establecidos en el programa "VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR".
- Operar la entrega de créditos con condiciones adecuadas a derechohabientes y la construcción de la vivienda prevista en el programa, en los términos que establecen las leyes aplicables y en el marco del Convenio que para el efecto se realice.
- Facilitar la regularización de terrenos susceptibles para la construcción de la vivienda; así como aquellos donde se encuentren familias que no cuenten con certeza jurídica de sus viviendas.

TERCERO.- Por su parte el Ayuntamiento se compromete a:

- Otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales dentro del ámbito de su competencia, consistentes en la expedición, de manera ágil, oportuna y simplificada de permisos, licencias y demás trámites, así como la exención o subsidio y condonación en el pago de derechos y cualquier otra contribución o cobro, que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en el marco del programa "VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR", hasta los trámites de escrituración. Estas facilidades se harán extensivas a los trámites de regularización de créditos existentes; así como a todos aquellos trámites inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra hasta la escrituración.
- Apoyar a la federación, fijando los criterios para la implementación de las facilidades administrativas y beneficios fiscales que sean necesarias para la regularización de asentamientos humanos.
- Otorgar en favor de la población derechohabiente y no derechohabiente las facilidades administrativas y subsidios fiscales previstos en la legislación local aplicable de acuerdo al tipo de regularización que se requiera para cada lote como son, de manera enunciativa mas no limitativa, pago de impuesto predial, impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, pago de derechos por el uso y aprovechamiento de agua, alcantarillado, impuesto sobre compraventa y operaciones similares, impuesto para el mantenimiento y conservación de las vías públicas, impuesto por alumbrado público, impuesto sobre actos, contratos e instrumentos notariales, constancia de uso de suelo, alineamiento y número oficial, factibilidad de servicios o dictámenes de no



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.4

riesgo, todo ello con la finalidad de cumplir con el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, que a la letra dice:

"...Artículo 185.- El Presidente Municipal, previa autorización del cabildo, podrá celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la Entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante El H. Ayuntamiento, qué dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos...."

Y con el propósito de, como Gobierno Municipal, poder apoyar en la implementación del programa **"VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR"**, del Gobierno Federal y otorgar las facilidades para el mismo, en beneficio de los habitantes que se encuentren en las situaciones para las cuales se está estableciendo el programa del Gobierno Federal; por tal motivo es que se propone a este H. Cabildo, se autorice al suscrito a fin de realizar la firma de un Convenio de Coordinación y Colaboración con **"LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO"**, **"EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE"**, **"LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA"** y **"EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**, mismo que deberá de ser firmado por el suscrito Presidente Municipal, por la Sindica Municipal Irma Leticia Abelino Delgado y por la Secretaria del H. Ayuntamiento Martha Alicia Silva Rodríguez.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XIV, XV y XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por los fundamentos y consideraciones expuestas es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA PARA QUE SEA FIRMADO POR LA SINDICA IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO", "EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE", "LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" y "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VIVIENDA PARA EL BIENESTAR" DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 21 (veintiún) días del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
IXTLAHUACÁN, COLIMA. 21 DE ENERO DE 2025

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.5

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueba y autoriza el que sea suscrito por la Sindica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de representante legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de coordinación y colaboración con la "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", el "Instituto Nacional de Suelo Sustentable", la "Comisión Nacional de Vivienda" y el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", en el marco del programa "Vivienda para el Bienestar" del Gobierno Federal.-*

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 10:55 hrs. (diez horas con cincuenta y cinco minutos), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L. Abelino D
LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO

REGIDORES

C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ *Faustino Gonzalez Velazquez*



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.6

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS

C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE

LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.